



00154



Gobierno Municipal
ATEMAJAC DE BRIZUELA
2015 - 2018

LIC. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTE DEL PLENO ITEI

itei

Carmen Cf

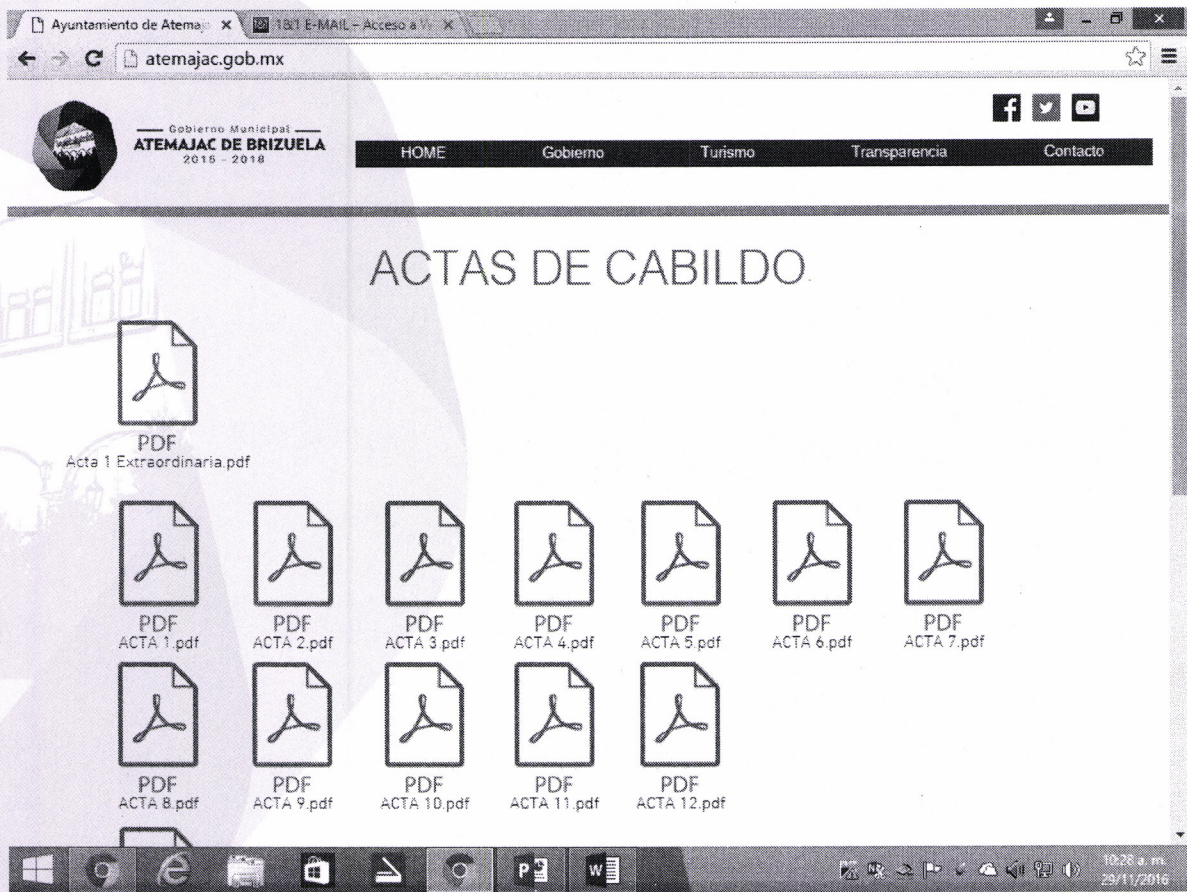
17 ENE -5 -9 :47

Sin Anexo.

AT'N: LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ITEI

Por este conducto reciba un cordial saludo y a la vez, me permito darle un informe en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia respecto a la publicación en nuestro portal web atemajac.gob.mx. A las obligaciones establecidas en el inciso j), fracción VI, del artículo 8, de la ley de transparencia local, con relación a lo señalado en el número 10, de la fracción VI, del lineamiento séptimo de los lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental.

Captura de pantalla





Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

Gobierno Municipal

ATEMAJAC DE BRIZUELA

2015 - 2018

ATEMAJAC DE BRIZUELA

Transparencia

Unidad de Transparencia e Información Municipal

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece hacer pública toda la información que resulte de interés para la sociedad, para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de este Gobierno Municipal, además de proteger los Datos Personales de los usuarios de Servicios Públicos, de conformidad a los Procedimientos que establece esta Ley.

ARTÍCULO 8°

ARTÍCULO 15°

info mex

INFOMEX JALISCO

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

10:43 a. m. 29/11/2016

Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

ATEMAJAC DE BRIZUELA

2015 - 2018

ATEMAJAC DE BRIZUELA

Transparencia

Unidad de Transparencia e Información Municipal

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece hacer pública toda la información que resulte de interés para la sociedad, para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de este Gobierno Municipal, además de proteger los Datos Personales de los usuarios de Servicios Públicos, de conformidad a los Procedimientos que establece esta Ley.

ARTÍCULO 8°

ARTÍCULO 15°

info mex

INFOMEX JALISCO

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

10:44 a. m. 29/11/2016

a) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ello y, en su caso, los formatos correspondientes;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detalladas de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como la actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los Consejos Ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

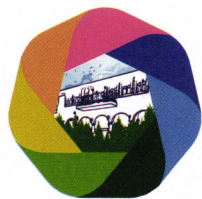
l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y

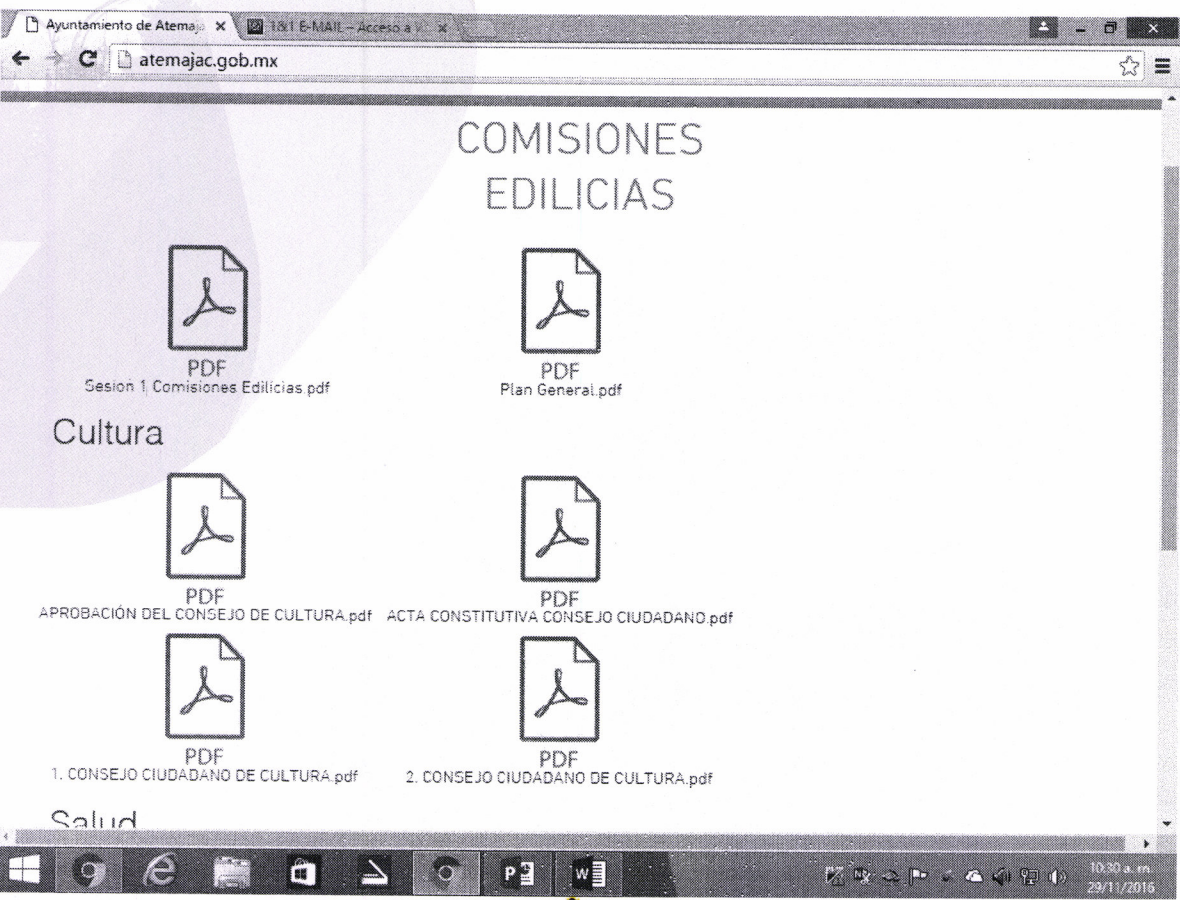
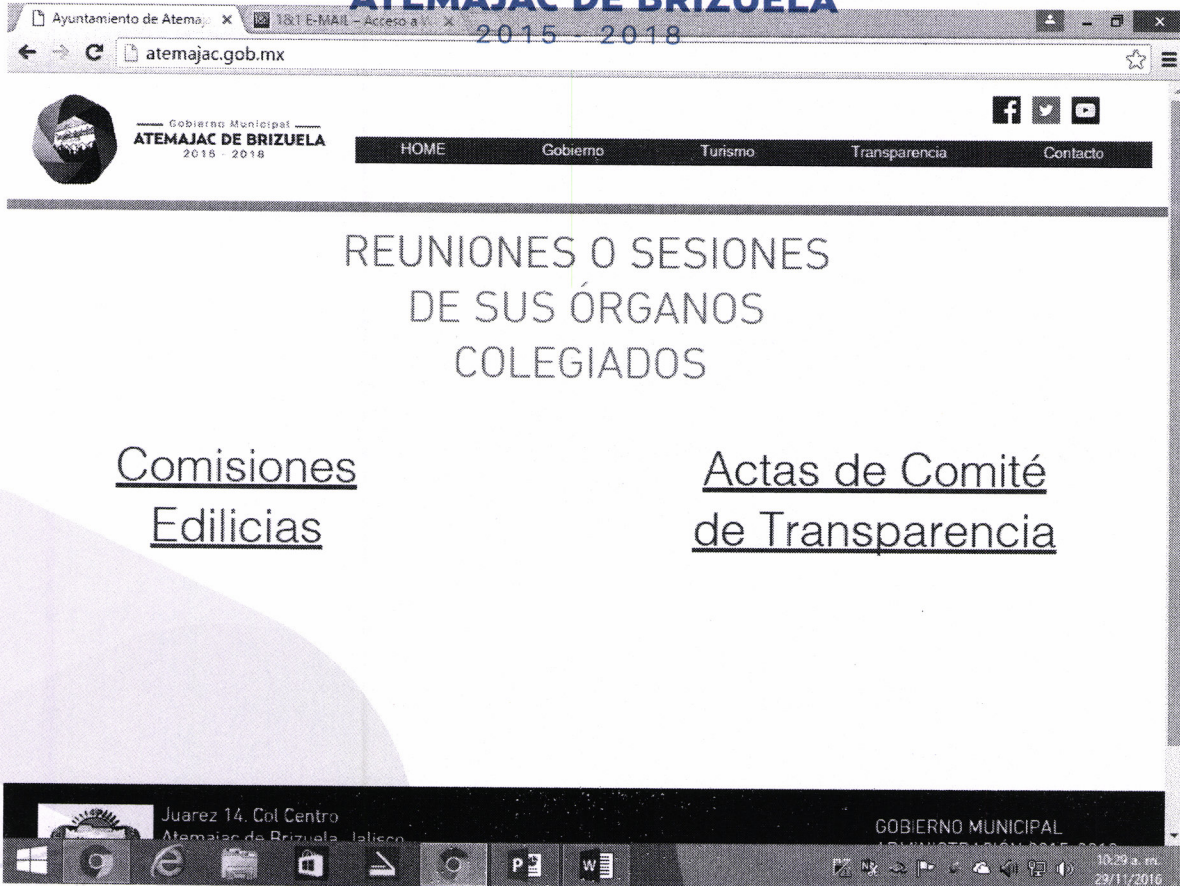
Un Gobierno Más Cerca de tí



Juárez 14, Colonia Centro
C.P.45790, Atemajac de Brizuela, Jal.
Tel (326) 4250 287/114/010.
www.atemajac.gob.mx



Gobierno Municipal ATEMAJAC DE BRIZUELA



Un Gobierno Más Cerca de tí



Juárez 14, Colonia Centro
C.P.45790, Atemajac de Brizuela, Jal.
Tel (326) 4250 287/114/010.
www.atemajac.gob.mx



Gobierno Municipal ATEMAJAC DE BRIZUELA

665ce4_d57dd0c4202f4dccb0ab213190a65e59.pdf

1 / 1

Gobierno Municipal
ATEMAJAC DE BRIZUELA
2016 - 2018

ACTA CONSTITUTIVA DE CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO

En Atemajac de Brizuela Jal. Siendo las 19:15 hrs. Del día 29 del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento.

Con la asistencia de la L.A.O MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA, PRESIDENTA MUNICIPAL, con el propósito de formar el CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO.

Por acuerdo de la mayoría de los presentes se designa para este consejo a los titulares de los siguientes cargos.

COORDINADOR..... LUCILA MARTINEZ DE LA TORRE
SECRETARIO TÉCNICO..... ANA MARIA TORRES AMEZCUA
TESORERO..... POFR. JOSE NICOLAS DIAZ ECHEVERRIA

VOCALES..... PRISMA ARZATE MARES, ILIANA ALEJANDRINA OROZCO MEDINA, GRICELDA CASTRO LOPEZ, CARLOS RUBIO CASTRO, SARA ERIKA MORENO MARES.

Quienes habiendo aceptado el cargo, firman al calce de esta acta.

Así mismo los abajo firmantes protestamos bajo decir verdad que somos residentes de esta población.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:00 hrs. Del día en que se dio lectura a la presente acta y conformes los que intervinieron, la ratificaron y firmaron para su debida constancia.

FIRMAS DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO

Lucila Martínez de la Torre
LUCILA MARTINEZ DE LA TORRE
COORDINADOR

Ana María Torres Amezcua
ANA MARIA TORRES AMEZCUA
SECRETARIO

Pofr. José Nicolás Díaz Echeverría
POFR. JOSE NICOLAS DIAZ ECHEVERRIA
TESORERO

Prisma Arzate Mares
PRISMA ARZATE MARES
VOCALES

Iliana Alejandrina Orozco Medina
ILIANA ALEJANDRINA OROZCO MEDINA
VOCALES

Carlos Rubio Castro
CARLOS RUBIO CASTRO
VOCALES

Sara Erika Moreno Mares
SARA ERIKA MORENO MARES
VOCALES

10:30 a. m.
29/11/2016

aytemajac.gob.mx

Gobierno Municipal
ATEMAJAC DE BRIZUELA
2016 - 2018

HOME Gobierno Turismo Transparencia Contacto

ACTAS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PDF Acta 1.pdf

PDF Acta 2.pdf

PDF Acta 3.pdf

PDF Acta 4.pdf

Juarez 14. Col Centro
Atemajac de Brizuela, Jalisco

GOBIERNO MUNICIPAL

10:30 a. m.
29/11/2016

Un Gobierno Más Cerca de tí



Juárez 14, Colonia Centro
C.P.45790, Atemajac de Brizuela, Jal.
Tel (326) 4250 287/114/010.
www.atemajac.gob.mx



Gobierno Municipal
ATEMAJAC DE BRIZUELA
2015-2018

Gobierno Municipal
ATEMAJAC DE BRIZUELA
2015-2018
**PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2015-2018**

En el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 11:00hrs. (Once horas) del día **29 de Febrero del 2016**. Encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los integrantes del Comité de Información Pública del Gobierno de Atemajac de Brizuela Jalisco así como directores de áreas, con el objeto de celebrar Sesión a la que fueron previamente convocados por el Titular de la Unidad de Transparencia.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 1. Se procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura del orden del día.

SEGUNDO: Informe a los directores sobre sus obligaciones como unidades administrativas responsables.

TERCERO: Clausura de sesión.

PRIMERO: Aprobación del orden del día

SEGUNDO: En el desahogo del segundo punto, en uso de la voz el titular de la unidad de transparencia informa a los directores sobre las obligaciones señaladas en los Art. 8° y 15° de la Ley de Transparencia e Información Pública, resaltando que se cuenta con información fundamental en cada una de sus áreas asignadas, para que posteriormente se brinde periódicamente información la cual será publicada en el portal web del Municipio.

TERCERO: En el desahogo del punto, la Presidenta **LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA**, titular sujeto obligado, procede a la clausura de la sesión, siendo las 12:00 Hrs. (doce horas), Del día 29 de febrero del 2016 a la fecha, levantándose para constancia la presente acta en la cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas estampadas en esta.

LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA
PRESIDENTA MUNICIPAL
TITULAR SUJETO OBLIGADO

10:21 a. m.
29/11/2016

menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ello y, en su caso, los formatos correspondientes;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detalladas de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como la actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los Consejos Ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

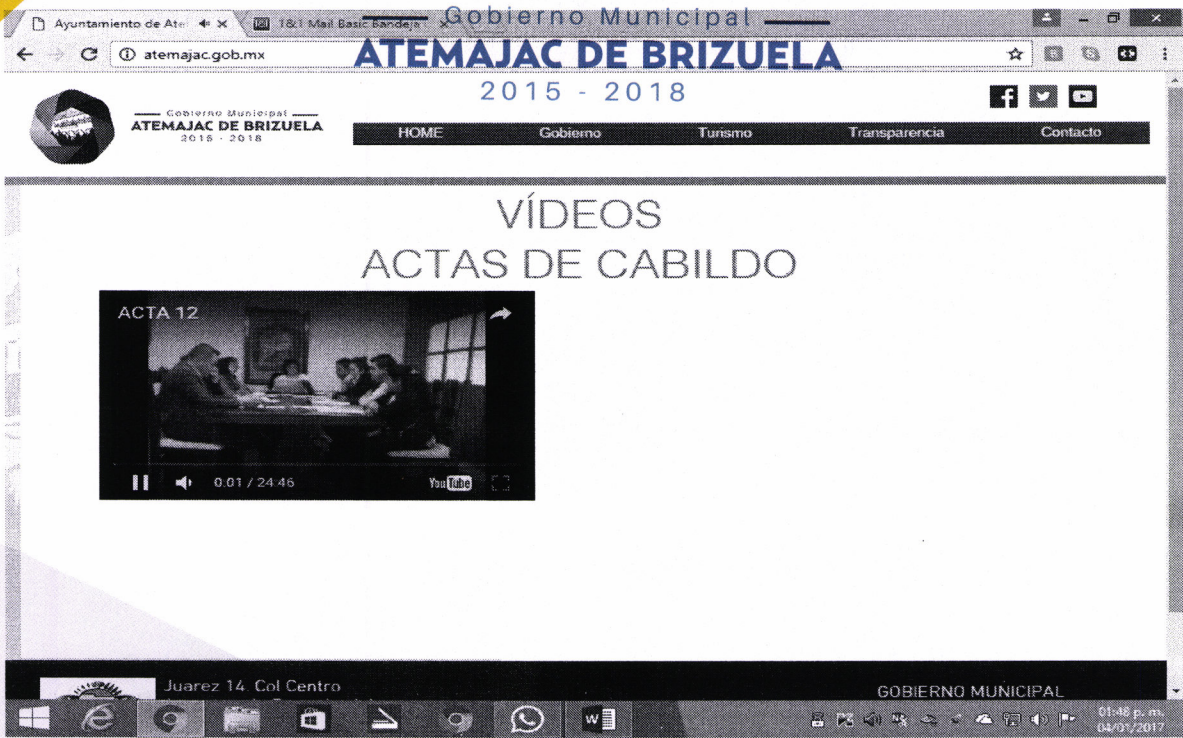
m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y

01:47 p. m.
04/01/2017

Un Gobierno Más Cerca de tí



Juárez 14, Colonia Centro
C.P.45790, Atemajac de Brizuela, Jal.
Tel (326) 4250 287/114/010.
www.atemajac.gob.mx



Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con el asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE:
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO. 04 DE ENERO DEL 2017

LIC. VÍCTOR BENJAMÍN COLIMA RUBIO
Secretario General
Titular Encargado de la Unidad de Transparencia



Un Gobierno Más Cerca de tí



Juárez 14, Colonia Centro
C.P.45790, Atemajac de Brizuela, Jal.
Tel (326) 4250 287/114/010.
www.atemajac.gob.mx